

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (TTR)  
LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSULTORÍA EXPERTA PARA LA

**CAPACITACIONES SOBRE EL SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL “IGLESIAS DE CHILOÉ”.**  
**“Programa Territorial Integrado (PTI) “Iglesias Patrimoniales de Chiloé”**

**ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Iglesias Patrimoniales de Chiloé” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **Copeval S.A.**

**A. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) IGLGESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ**

El territorio de Chiloé es uno de los destinos más desarrollado de la Región de Los Lagos, debido a su belleza escénica y su gran variedad de atractivos naturales y culturales. Cuenta con más de 50 monumentos nacionales, entre monumentos históricos, arqueológicos, públicos, santuarios de la naturaleza y zonas típicas. Se suman a estos dos parques naturales (Chiloé y Tantauco), numerosas islas, humedales (Curaco de Vélez, Pullao, Chullec, Rilán, San Juan, Castro, Putemún, Teguel, Nercón, Quinchao, Costero y laguna Quilo, Huillinco y Cucao), costas marítimas, ríos, lagunas y lagos, zonas declaradas Patrimonio Agrícola Mundial (distinción SIPAM otorgada por la FAO<sup>1</sup>), ruta Pingüineras de Puñihuil, ruta Mar Brava, una red de 18 museos, festivales, ferias y fiestas costumbristas, creencias populares, gastronomía local (cazuela chilota, curanto, asado de cordero chilote, chapalele, milcao, entre otros) artesanía con identidad territorial, pueblos pintorescos y la cultura de sus comunidades indígenas.

El presente PTI aborda toda la **Provincia de Chiloé**, centrándose en el turismo en torno al Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (SPMICH). El archipiélago, con sus 10 comunas, es conocido principalmente por sus más de 150 iglesias de carpintería chilota vinculadas intrínsecamente a la vida de las comunidades aledañas y su patrimonio cultural e inmaterial. 16 de ellas son, desde el año 2000, reconocidas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y en conjunto conforman el circuito patrimonial de iglesias más importante de nuestro país, estas 16 iglesias se encuentran en 6 de las 10 comunas del archipiélago. A nivel mundial se ha demostrado que los Sitios de Patrimonio Mundial se constituyen como un fuerte atractivo turístico, impactando positivamente el desarrollo económico de los territorios.

---

<sup>1</sup> Más información en: <https://sipamchiloe.minagri.gob.cl/>

El enfoque de este programa está en implementar y fortalecer las políticas de gestión interinstitucional para orientar y ejecutar las acciones prioritarias para un **turismo sustentable** en torno al sitio de patrimonio mundial, y una puesta en valor del mismo que sea coherente con el desarrollo local y en concordancia con la normatividad vigente, promoviendo la inversión pública y privada y definiendo 2 ejes transversales, que son la Gobernanza y la Sostenibilidad, además de 5 ejes temáticos: Capital Humano, Desarrollo de Productos y Experiencias Turísticas, Infraestructura, Vialidad y Promoción.

El objetivo general del PTI es mejorar las oportunidades comerciales que existen en el territorio. Las brechas identificadas indican que para aquello lo primero es consolidar la oferta turística cultural-patrimonial de las Iglesias de Chiloé, a través de la implementación de un plan de gestión sostenible que articule los actores clave del destino turístico. Esto permitirá aprovechar de forma eficiente el producto/destino, así como generar nuevas experiencias turísticas que nutran la parrilla programática del turismo, expandiendo el alcance de la oferta.

Como complemento de la información anterior, a continuación, se muestra el listado de las 16 iglesias y su comuna respectiva:

1. Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi.
2. Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, comuna de Dalcahue.
3. Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue.
4. Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue.
5. Iglesias, Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao.
6. Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Villa Quinchao, comuna de Quinchao.
7. Iglesia Jesús Nazareno de Caguach, comuna de Quinchao.
8. Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro.
9. Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro.
10. Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro.
11. Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, comuna de Castro.
12. Iglesia San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi.
13. Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, comuna de Chonchi.
14. Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón
15. Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón
16. Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón.

#### **Objetivo general del PTI Iglesias Patrimoniales de Chiloé:**

Consolidar la oferta turística cultural-patrimonial de las Iglesias de Chiloé, como un destino sostenible y de patrimonio mundial mediante la articulación, coordinación y fortalecimiento del capital humano de los diversos actores públicos y privados del territorio

#### **Objetivos específicos del PTI Iglesias Patrimoniales de Chiloé:**

- Generar una gobernanza que articule a multinivel los actores públicos y privados que permita espacios de vinculación entre actores relevantes de la cadena de valor para una gestión efectiva del desarrollo sustentable del turismo patrimonial.
- Diseñar e implementar productos turísticos entorno al sitio de patrimonio mundial que permitan la consolidación del turismo patrimonial sostenible en el territorio.
- Diseñar e implementar de forma asociativa y coordinada la estrategia de promoción de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé en un contexto de sostenibilidad.

## **B. DEFINICIÓN DE LAS CAPACITACIONES.**

La presente consultoría busca mitigar dos brechas detectadas en el diagnóstico del PTI: Insuficiente conocimiento local del patrimonio asociado a las iglesias del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (SPMICH) y Deficiente capacidad técnica local para la gestión del turismo patrimonial vinculado al Sitio de Patrimonio Mundial (SPM).

Es por eso que se quiere trabajar con 2 segmentos de personas:

1° Comunidades aledañas a las iglesias patrimoniales: Juntas de vecinos, escuelas, comunidad religiosa y anfitriones turísticos de las iglesias y del sector. (segmento 1)

2° Prestadores de servicios turísticos y organizaciones ligadas al turismo: cámaras de turismo, guías turísticos y tour operadores. (segmento 2).

Una capacitación es una herramienta fundamental para el crecimiento y la mejora continua tanto a nivel personal como profesional, es por eso que se hace fundamental entregar información de calidad y por parte de expertos respecto del Sitio de Patrimonio Mundial, su historia, reconocimiento UNESCO, la importancia de ser patrimonio, entre otros.

Además al ser anfitriones turísticos más preparados se sentará las bases para estrechar la relación con los visitantes de una manera sensible y efectiva, de tal manera de que se perciba a las iglesias como un atractivo turístico inmerso en una cultura local propia y así reforzar una actitud de respeto, cuidado y valoración de las mismas por parte de los visitantes.

## **C. ÁMBITO DEL SERVICIO**

El servicio que se requiere en la consultoría se centrará en realizar 9 capacitaciones distribuidas en el plazo de 2 semanas (desde 1 al 12 de abril). De acuerdo a los siguientes puntos:

Para las capacitaciones del **segmento 1** se espera lo siguiente:

- 1- Creación de material gráfico para entregar a los participantes. (ej: cuadernillo de apoyo)
- 2- Convocar y realizar 6 capacitaciones en las 6 comunas donde se encuentran las iglesias Patrimoniales de Chiloé: Quemchi, Castro, Dalcahue, Chonchi, Quinchao, Puqueldón. (a realizarse en sedes de juntas de vecinos o escuelas)
- 3- Considerar un coffee sencillo.
- 4- Considerar duración aproximada de 3 horas por capacitación y un número aproximado de

15 asistentes por capacitación.

Para las capacitaciones del **segmento 2** se espera lo siguiente:

- 5- Creación de material gráfico a entregar a los participantes.
- 6- Convocar y realizar 3 capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos en las ciudades de Ancud, Castro y Quellón.
- 7- Considerar un coffee sencillo.
- 8- Considerar duración aproximada de 4 horas por capacitación y un número aproximado de 20 asistentes por capacitación.

La convocatoria, programación y lugar de desarrollo de las capacitaciones, se puede gestionar en conjunto con el equipo gestor del PTI.

Las capacitaciones deben contener lo siguiente:

- Temas generales de turismo, cifras, posición de Chiloé, potencial turístico de Chiloé.
- SIPAM: Equipo asignado por INDAP hará una instrucción sobre este tema.
- Explicación sobre la declaratoria UNESCO, ¿que significa ser Sitio de Patrimonio Mundial? (cuidados y responsabilidades).
- Contextualización sobre otros Sitios de Patrimonio Mundial.
- Hitos relevantes del SPMICH.
- Labor de la Fundación como administrador del Sitio de Patrimonio Mundial.
- Contexto histórico y misión circular.
- Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera.
- Arquitectura, valor arquitectónico.
- Imaginería.
- Patrimonio vivo: La religiosidad popular y lugar de culto.
- Las comunidades locales: orgullo y compromiso.
- Resumen sobre cada una de las iglesias, fiesta patronal, herencia, datos curiosos, etc.
- En el segmento 2 se incluirá una breve explicación sobre el PTI "Iglesias Patrimoniales de Chiloé" realizado por la entidad gestora.

## **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL DE ESTE LLAMADO**

Realizar capacitaciones sobre el relato inmaterial y material del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé para comunidades aledañas a las iglesias y prestadores de servicios turísticos.

## **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir al conocimiento local del patrimonio asociado a las iglesias del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (SPMICH) y
- Contribuir con la entrega capacidad técnica local para la gestión del turismo patrimonial vinculado al Sitio de Patrimonio Mundial (SPM).

## **ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

## **1. METODO DE PLANIFICACIÓN**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, a través de este llamado a licitación, se contratará un Consultor Experto (en adelante identificado como Consultor), quien deberá ejecutar las siguientes acciones para garantizar el correcto desarrollo de las capacitaciones:

1. Diseñar material gráfico a entregar a los participantes (cuadernillo de apoyo o similar).
2. Convocar y realizar 6 capacitaciones en las 6 comunas donde se encuentran las iglesias Patrimoniales de Chiloé: Quemchi, Castro, Dalcahue, Chonchi, Quinchao, Puqueldón. (a realizarse en sedes de juntas de vecinos o escuelas) – considerar 15 asistentes por capacitación.
3. Convocar y realizar 3 capacitaciones para los prestadores de servicios turísticos en las ciudades de Ancud, Castro y Quellón. – considerar 20 asistentes por capacitación.
4. Entrega de material gráfico impreso.
5. Realizar encuesta de satisfacción a los asistentes (que incluya otras temáticas de interés de capacitación).
6. Realizar coffee.

Para el punto n°3 la entidad gestora apoyará a la consultora con los contactos y convocatoria, planificando en conjunto las actividades en terreno.

## **ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS**

### **1. PRODUCTOS**

Del desarrollo de la consultoría experta se espera obtener los productos que se definen a continuación:

1. Material gráfico para entregar a los participantes (cuadernillo).
2. 9 capacitaciones.
3. Fotografías de las sesiones.
4. Informe con la información consolidada.
5. Listados de asistencia con los datos de cada participante.
6. Encuestas realizadas y resultados de encuesta tabulados

## **ARTÍCULO 6º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas (incluyendo empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL.). El oferente deberá presentar:

- A. Carta de presentación del Oferente.**
- B. Identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo. Llenar formato presentado en Anexo N° 1.**
- C. Documentos que satisfagan lo estipulado en el Artículo 16° número 2, si procede (personas jurídicas).**

## ARTÍCULO 7°: ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente deberá entregar la información que se solicita a continuación, de manera que la Entidad Gestora (EG), pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Esta información será utilizada para la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR):

**A. Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente:** Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios. Señalar el nivel académico (acreditar títulos y grados) de cada uno de los profesionales comprometidos. Llenar formato presentado en Anexo N°2.

**B. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé:** El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de la empresa y/o de los profesionales del equipo de trabajo respecto del conocimiento del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. Deberá haber trabajado con comunidades, conocer a fondo la historia y tener material para desarrollar las capacitaciones. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

**C. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente realizando capacitaciones:** El Oferente y/o de los profesionales del equipo de trabajo que desempeñarán las capacitaciones, deberán acreditar experiencia realizando capacitaciones, sesiones grupales, coaching, talleres, etc. de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle su potencial para la realización óptima de las capacitaciones. Indicar en formato presentado en Anexo N°3.

## ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente deberá entregar una **Propuesta Técnica** que contenga al menos la siguiente información:

- **Plan de trabajo** para el desarrollo de la consultoría, debiendo presentar el detalle de cómo realizará cada acción del método de planificación, pudiendo incluir otras acciones que sean pertinentes.
- **Cronograma o Carta Gantt** que indique cada una de las actividades involucradas que se llevaran a cabo para la obtención de cada resultado esperado.
- **Presupuesto** detallando las partidas de gastos y su relación con cada uno de los productos y componentes esperados. Detallando el coffee.

Una vez recepcionada la oferta, la (EG), podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma; si existiera mérito. La Calidad Técnica de la Propuesta será considerada en la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR).

### A. CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

Para el desarrollo eficaz de la consultoría y dado que los tiempos son acotados, será necesario

realizar todas las reuniones de coordinación que la entidad gestora estime conveniente.

## **ARTICULO 9°: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de esta consultoría es de 21 días corridos + 7 para entrega de los verificadores y no podrá exceder el 22 de abril de 2024.

El día 1 del convenio será el 26-03-24 y las capacitaciones deberán realizarse antes del 15-04-24. Los respaldos y verificadores deberán ser entregados a la entidad gestora a más tardar el 22-04-24.

El atraso en la entrega de los productos podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago.

## **ARTÍCULO 10°: PRESUPUESTO**

Para los servicios requeridos se cuenta con un presupuesto tope de **\$ 7.500.000**, impuestos incluidos, el cual se pagará en 2 parcialidades contra firma de contrato y contra entrega final y aprobación por parte de la contraparte.

La Empresa Consultora/Consultor deberá presentar su propuesta económica, debiendo considerar el monto antes descrito como tope máximo, incluido impuestos.

## **ARTICULO 11°: FORMA DE PAGO**

La consultoría se dividirá en dos Estados de Pago:

**ESTADO DE PAGO N°1:** Corresponderá un **monto a pagar de \$2.500.000**. Contra firma de contrato

**ESTADO DE PAGO N°2:** Corresponderá un **monto a pagar de \$5.000.000**. Contra entrega final.

Tras la entrega final, el mandante dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para evaluar el trabajo entregado y, en caso de aprobación, dar inicio al procedimiento de pago. En caso de que hubiere observaciones, el consultor deberá introducir las modificaciones necesarias en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Los pagos requerirán la presentación de la Factura correspondiente, además de la recepción conforme de los productos por parte del Mandante. La Facturación se realizará posterior a la aprobación y a la entrega de la orden de facturación emitida por Copeval S.A

Los estados de pagos estarán vinculados a **Copeval S.A.**

## **ARTICULO 12°: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO**

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins

### **ARTICULO 13°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA**

Las propuestas deberán presentarse mediante correo electrónico dirigido a [Claudia.delvalle@copeval.cl](mailto:Claudia.delvalle@copeval.cl) , con copia a [claudiadelvallemorga@gmail.com](mailto:claudiadelvallemorga@gmail.com) y [ptirutaiglesias@gmail.com](mailto:ptirutaiglesias@gmail.com) adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **19 de marzo de 2024, a las 17:00 horas**. La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Se estima que la Consultora seleccionada, comience su trabajo el día **24 de marzo de 2024**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

### **ARTICULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por el Presidente del Consejo Asesor del Programa y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación. La determinación de sugerir adjudicar la oferta corresponderá a la nota más alta, obtenida entre los ofertantes evaluados.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado, según la información y documentación de respaldo o acreditación correspondiente que presente el Oferente.

Para que la oferta sea elegible y pase a la instancia de evaluación, deberá dar estricto cumplimiento a lo citado en los **artículos N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°13** de las presentes bases de licitación.

Para la instancia de decisión de “adjudicación de oferta” deberá obtener en su evaluación total, un puntaje mínimo de 6. La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de la empresa y/o de los profesionales del equipo de trabajo respecto del conocimiento del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

Deberá haber trabajado con comunidades, conocer a fondo la historia y tener material para desarrollar las capacitaciones. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

**C. Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente realizando capacitaciones:** El Oferente y/o de los profesionales del equipo de trabajo que desempeñarán las capacitaciones, deberán acreditar experiencia realizando capacitaciones, sesiones grupales, coaching, talleres, etc. de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle su potencial para las capacitaciones. Indicar en formato presentado en Anexo N°3.

#### A. Tabla Criterios de Evaluación

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	
Cumplimiento de requisitos para la presentación de la oferta.	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correcta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Nota 10</b></li> <li>• Incorrecta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
Experiencia de miembros del Equipo de Trabajo del Oferente en el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé (SPMICH)	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en 2 o más trabajos desarrollados en el SPMICH, que denoten conocimiento exhaustivo del Sitio = <b>Nota 10</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en al menos 1 trabajo desarrollado en el SPMICH, que denoten conocimiento del Sitio = <b>Nota 7</b></li> <li>• Sin experiencia comprobable en trabajos desarrollados en el SPMICH = <b>Fuera de bases</b></li> </ul>
Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente realizando capacitaciones	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en el desarrollo de más de tres capacitaciones o talleres = <b>Nota 10</b></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en el desarrollo de tres capacitaciones o talleres = <b>Nota 8</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en el desarrollo de dos capacitaciones o talleres = <b>Nota 6</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en el desarrollo de una capacitación o taller = <b>Nota 5</b></li> <li>• Sin experiencia comprobable en diseño de páginas web = <b>Fuera de bases</b></li> </ul>
<b>Calidad Técnica de la propuesta.</b> Se evaluará la coherencia de la propuesta considerando el plan de trabajo, los plazos para la ejecución de cada actividad, fecha de entrega de los productos a obtener.	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Alta Calidad Técnica = <b>Nota 10</b></li> <li>• Propuesta de Buena Calidad Técnica = <b>Nota 7</b></li> <li>• Propuesta de Calidad Técnica Suficiente = <b>Nota 5</b></li> <li>• Propuesta de Baja Calidad Técnica = <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
<b>Valor agregado</b> Se evaluará una propuesta de mejora a los productos exigibles	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 10</b></li> <li>• La propuesta no incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 5</b></li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

## B. Acreditivos Válidos

Se considerarán acreditivos válidos en el criterio de Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, copias simples de certificados de títulos profesionales, postgrados o diplomados.

Se considerarán acreditivos válidos en los criterios de Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, documentos que den cuenta de trabajos en el **Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé y capacitaciones**: copias simples de informes técnicos, productos elaborados, contratos de prestación de servicios, órdenes de compra de servicios o boletas de prestación de servicios, entre otros, donde se logre identificar trabajos relacionados con los criterios de Experiencia en evaluación. Igualmente se considerarán válidas cartas o certificados

emitidos por un mandante que acredite vinculación del equipo del oferente o de alguno de sus miembros, en materias relacionadas con el criterio evaluado.

### **C. Resolución de Empates**

Si se diese igualdad de puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el Criterio " **Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé**".
2. De continuar la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "**Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente realizando capacitaciones**".
3. Si aun así el empate persiste, se adjudicará a aquella oferta que haya sido presentada primero (día y hora), acorde con lo establecido en el Artículo 13° de los presentes TTR.

### **ARTÍCULO 15°: CONTRAPARTE TÉCNICA**

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Iglesias Patrimoniales de Chiloé.

No obstante lo anterior, los productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del consejo asesor del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

### **ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES**

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).

4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

## **ARTÍCULO 17°: DEL CONTRATO**

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la Entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora.

## **ARTÍCULO 18°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a la ejecución de la consultoría motivo de esta licitación que involucre a terceros, o, a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **ARTÍCULO 19°: INCOMPATIBILIDADES.**

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

## **ARTÍCULO 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de correo electrónico dirigido a [Claudia.delvalle@copeval.cl](mailto:Claudia.delvalle@copeval.cl) con el **Asunto: Consultas licitación capacitaciones**, hasta las 18:00 horas del día 13 de marzo de 2024, las que serán respondidas el día 15 de marzo de 2024.

## **ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval S.A, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

## **ANEXOS**

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

**Anexo N°1:** Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

**Anexo N°2:** Formulario de Curriculum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

**Anexo N°3:** Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo y/o empresa del oferente en el Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé y en capacitaciones.

**Anexo N°4:** Formulario de Declaración Jurada simple.